

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 237 /

APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 020 de fecha 18.01.2010, de la Administradora Municipal, mediante el cual remite Contratos por faena de personas que se indican a continuación, para ejecutar el Proyecto "**Construcción Veredas en calle Santa Lucila, Av. El Abra costado Norte desde Pob. San Agustín a las Rosas, Villa Padre Hurtado costado Oriente calle Sebastián, Villa San José calle Guido Moresco, Pob. Paraguay calle Gabriela Mistral costado Sur desde calle Pablo Rubio a calle Caupolicán, Los Lirios calle Manuel Rodríguez costado Norte desde Av. Los Lirios a canal, camino Chumaquito cotado Oriente desde Cruce FF.CC. a Puente**", del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad FRIL 2009, con el propósito de absorber mano de obra desempleada en la comuna.

- Sr. Angel Herrera Rojas, RUT 12.778.809-K, Jornal, monto \$ 165.000
- Sr. Juan Peñailillo Cisterna, RUT 12.925.959-0, Jornal, monto \$ 165.000
- Sr. Víctor Cabrera Segura, RUT N° 15.173.359-K,, Jornal, monto \$ 165.000
- Sr. Jorge Quezada Marquez, RUT N° 7.998.438-8, Jornal, monto \$ 165.000
- Sr. Miguel Vera Aguayo, RUT 17.506.608-K, Jornal, monto \$ 165.000
- Sr. Carlos Marilao Marigual, RUT N° 11.498.691-7, Jornal, monto \$ 165.000

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18.12.2009 que aprueba listado de Inversión Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contratos de fecha 18 de Enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que más adelante de indican, para ejecutar el Proyecto "**Construcción Veredas en calle Santa Lucila, Av. El Abra costado Norte desde Pob. San Agustín a las Rosas, Villa Padre Hurtado costado Oriente calle Sebastián, Villa San José calle Guido Moresco, Pob. Paraguay calle Gabriela Mistral costado Sur desde calle Pablo Rubio a calle Caupolicán, Los Lirios calle Manuel Rodríguez costado Norte desde Av. Los Lirios a canal, camino Chumaquito cotado Oriente desde Cruce FF.CC. a Puente**", por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad FRIL 2009.

- Sr. Angel Herrera Rojas, RUT 12.778.809-K, Jornal, monto \$ 165.000
- Sr. Juan Peñailillo Cisterna, RUT 12.925.959-0, Jornal, monto \$ 165.000
- Sr. Víctor Cabrera Segura, RUT N° 15.173.359-K,, Jornal, monto \$ 165.000
- Sr. Jorge Quezada Marquez, RUT N° 7.998.438-8, Jornal, monto \$ 165.000
- Sr. Miguel Vera Aguayo, RUT 17.506.608-K, Jornal, monto \$ 165.000
- Sr. Carlos Marilao Marigual, RUT N° 11.498.691-7, Jornal, monto \$ 165.000

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Pablo Avendaño', is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Antonio Silva Vargas', is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE